

ACUERDO JUNTA DIRECTIVA

FO-ARH-01

Versión: 05

Página 1 de 2

ACUERDO No. 101-2

(30 OCT 2024) 010

Por medio del cual se adopta el **PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2024-2028: "En Alianza Por Una Atención Digna e Integral"** y el **DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO** del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 5° del Acuerdo 02 de 2004, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Popayán y,

CONSIDERANDO

Que el decreto 1876 de 1994 establece la obligatoriedad de elaborar los Planes de Desarrollo Institucional en las Empresas Sociales del Estado y, a su vez, en su artículo 11 numeral 2 indica como una de las funciones de la Junta Directiva su discusión y aprobación.

Que el Acuerdo Municipal 08 del 25 de mayo de 1995 transforma al Hospital Universitario San José en Empresa Social del Estado.

Que el artículo 2.5.3.8.4.5.2 del decreto reglamentario 780 de 2016 dispone que las Empresas Sociales del Estado deberán elaborar un Plan de Desarrollo de conformidad con la ley y los reglamentos.

Que dando cumplimiento al acuerdo No. 02 del 2004 expedido por el Honorable Concejo Municipal de Popayán, el cual determina en su artículo 20 numeral 3 que es función del Gerente del Hospital "Someter a consideración y aprobación de Junta Directiva el Plan de Desarrollo y demás planes y programas necesarios para el cumplimiento del objeto y las funciones asignadas al Hospital por el presente acuerdo y demás normas".

Que el acuerdo 02 de febrero 4 del 2004 expedido por el Honorable Concejo Municipal de Popayán, determina en su artículo 11 numeral 5 que es función de la Junta Directiva "Aprobar el Plan de Desarrollo y los demás planes y programas necesarios para el cumplimiento del objeto y las funciones asignadas al Hospital por el presente acuerdo y demás normas".

Que en sesión de Junta Directiva fue socializado el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028: "En Alianza por una Atención Digna e Integral", tal y como consta en el Acta No. 11 del 30 de septiembre de 2024.

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EN ALIANZA POR UNA ATENCIÓN DIGNA E INTEGRAL NIT. 891.580.002-5	ACUERDO JUNTA DIRECTIVA	FO-ARH-01
		Versión: 05
		Página 2 de 2

30 OCT 2024 010

Que en sesión de Junta Directiva fue aprobado el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028: *"En Alianza por una Atención Digna e Integral"*, tal y como consta en el Acta No. 13 del 30 de octubre de 2024.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: APROBAR Y ADOPTAR el PLAN DEDESARROLLO INSTITUCIONAL 2024-2028: *"En Alianza por una Atención Digna e Integral"* y el DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.

ARTÍCULO 2º: PUBLICAR en la página Web de la Institución el PLAN DEDESARROLLO INSTITUCIONAL 2024-2028: *"En Alianza por una Atención Digna e Integral"* y el DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.

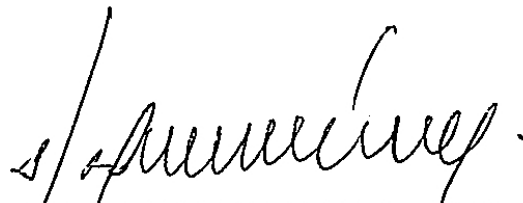
ARTÍCULO 3º: CONTENIDO DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ E.S.E DE POPAYÁN. El documento del Plan de Desarrollo consta de ciento noventa y seis (196) folios, forma parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán.


EDWIN HEIVER MUÑOZ VÁSQUEZ
 Presidente


JUAN CARLOS ARTEAGA CIFUENTES
 Secretario

Proyectó: Luis Miguel Zambrano Velasco. Afiliado partícipe sindicato ASSESALUD
 Revisó: José Alejandro Martínez Realpe. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación HUSJP
 Revisó: Juan Francisco Mora Obando. Subgerente Administrativo y Financiero HUSJP

Dirección: Carrera 6# 10N - 142 Popayán - Cauca
 Email: gerencia@hospitalсанjose.gov.co
 Líneas de atención: 6028284508 Exts: 101
 Oficina de atención al usuario: 6028284508 Exts: 202
 www.hospitalсанjose.gov.co